



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 126, fecha: martes, 03 de Julio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 8/2018

2064

Habiéndose publicado en el BOP de Guadalajara, nº107, martes, 5 de junio de 2018, la aprobación inicial y cumplido el plazo para contestación de alegaciones sin que las haya habido, se publica mediante el presente la aprobación definitiva del expediente número 8/2018, Suplemento de crédito, y crédito extraordinario al presupuesto de 2018 de este Ayuntamiento, que se hace público resumido por capítulos:

MODIFICACIÓN 8/2018

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo 6 de Inversiones:

162	60900	COLECTORES	10.000,00
453	61900	ASFALTADO DE CALLES PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	13.500,00
453	61900	ASFALTADO DE CALLES	85.000,00
171	62500	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	100.000,00
171	61000	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN PARQUES Y JARDINES	60.000,00
920	64100	INFORMÁTICA	10.000,00



920	62600	HARDWARE CONTROL HORARIO	9.123,00
		TOTAL	287.623,00

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones anteriores	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
338	48908	SUBVENCIÓN PEÑAS FIESTAS	12.300,00		5.700,00	18.000,00
341	48909	SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO	10.500,00		14.500,00	25.000,00
920	48901	SUBVENCIONES A GRUPOS MUNICIPALES	33.300,00		900	34.200,00
332	625	MOBILIARIO BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	0.00	8.665,00	2.012,00	10.677,00
326	48000	BECAS CURSOS DE MONITORES	0.00		627,00	627,00
334	48500	PREMIOS PINTURA RÁPIDA	0,00		1950,00	1.950,00
				TOTAL	25.389,00	

Bajas en aplicaciones de gastos

Bajas en aplicaciones de gastos

011	91105	RENTEGRO PIE 2008	14.904,36
011	91106	RENTEGRO PIE 2009	89.771,88
011	91107	RENTEGRO PIE 2013	84.588,93
011	91104	AMORTIZACIÓN CRÉDITO DE PAGO PROVEEDORES II	3.544,80
011	91103	AMORTIZACIÓN CRÉDITO DE PAGO PROVEEDORES I	106.983,68
011	31000	INTERESES PRÉSTAMO PAGO A PROVEEDORES I	13.218,35
		TOTAL	313.312,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha



Jurisdicción.

Alovera a 28 de junio de 2018. La alcaldesa. María Purificación Tortuero Pliego.